REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C.,23 de septiembre de 2021

Rad. No. 110014003061 2020-00867-00

Como quiera que se encuentra elaborado el oficio de embargo No 2021-621, proceda la secretaria a dar cumplimiento a lo normado en el Articulo 11 del Decreto Legislativo 806 de junio de 2021., esto es remitiendo el referido oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

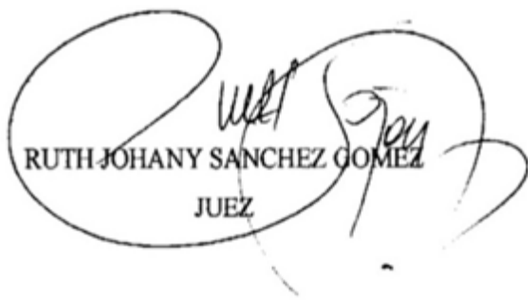

(2)

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 76 fijado hoy 24/09/2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria